



DECLARACIÓN RESPONSABLE FEDER DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, , (UE) n.º 1309/2013, , (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014, , (UE) n.º 283/2014, y la decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012

D/Dña ,

con domicilio en

y NIF nº , en representación de

..... ,

con domicilio social en y

CIF nº.....

Teniendo en cuenta la expresión de interés del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020 (POPE) ante el Ministerio de Ciencia e Innovación denominada:

DECLARA:

1. Que, dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones establecidas en los siguientes puntos, antes de aprobar la operación, de acuerdo con el artículo 125.3 d) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 y disponibilidad económica suficiente para afrontar la inversión total prevista:
 - Los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban de obtenerse con la operación.
 - las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación),
 - el plazo de ejecución,
 - Los requisitos relativos a la información, la comunicación y la visibilidad.
2. Que la entidad cumplirá las normas comunitarias y nacionales aplicables y, en su caso, autonómicas o locales que le afecte.



3. Que, de conformidad con el artículo 125.4 b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, como beneficiario de la cofinanciación por parte del FEDER, está obligado a mantener un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, cuenta con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria. Todo ello, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Que ha recibido las orientaciones adecuadas para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos de gestión y control que sean necesarios para el buen uso de los Fondos FEDER 2014-2020.
4. Que, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, conservará toda la documentación justificativa con los gastos declarados, hasta tres años después de la finalización del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020.
5. Que la entidad conservará bien en forma de originales, o de copias compulsadas de los originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica, en cumplimiento con el artículo 140.3 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013.
6. Que dará cumplimiento a las obligaciones en materia de información, comunicación y visibilidad del apoyo procedente de los fondos, reguladas en el anexo XII, apartado 2.2 del mismo reglamento, el cual regula las responsabilidades de los beneficiarios en relación a medidas de información y comunicación y medidas para aumentar la visibilidad dirigida al público.
7. Que la entidad conoce el periodo de subvencionalidad del gasto cofinanciado, que comprende el pago efectivo:
 - Desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el artículo 65.2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013.
 - Del periodo establecido en el convenio en el que se inscribe la ayuda solicitada.
8. Que en ningún caso la Entidad ha solicitado una ayuda que, ni aisladamente ni en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supera el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
9. Que realizará declaración de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación de sus importes y procedencia en la medida en que estos sean concedidos y/o recibidos.
10. En caso de convertirse en beneficiario de la ayuda solicitada, acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles fraudes (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflicto de interés, manipulación de ofertas, fraccionamiento del gasto,...), de acuerdo con el artículo 125.4 c) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013.



11. Que la entidad conoce que la conformidad de la aceptación de la ayuda, supone figurar como beneficiario en la lista de operaciones cofinanciadas en el PO FEDER2014-2020, prevista en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013.
12. Que la entidad estará a disposición de los órganos competentes estatales o comunitarios, porque estos comprueben que se ha llevado a cabo el objeto de la operación cofinanciada, que se ha efectuado realmente el gasto declarado, y que éste cumple con la legislación aplicable y las condiciones del programa operativo, en cumplimiento del artículo 125.4, art. 125.5 y art.127.1 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013.
13. Que conoce la obligación del beneficiario de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad (nº de empresas beneficiarias de contratos de carácter tecnológico y/o innovador) y de resultado (nº de accesos a la ICTS) declarados, al mismo tiempo que justifica los gastos incurridos, tal como se recoge en el artículo 125.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y en Anexo III del Reglamento (UE) 480/2014.
14. Que la entidad conoce que el intercambio de información será básicamente el sistema de intercambio electrónico de datos previsto en el convenio, en cumplimiento del artículo 122.3 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013.
15. Que cumple los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
16. Que conoce las obligaciones medioambientales que comporta la cofinanciación FEDER, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013.
17. Que cumple con la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, de no discriminación, de accesibilidad para personas discapacitadas, y con este objeto adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral.
18. Que, de conformidad con el artículo 125.3 e) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, si la operación ha comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, se ha cumplido con la normativa aplicable a la operación.
19. Que, de conformidad con el artículo 125.3 f) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, no se incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71, a raíz de una relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
20. Que declara, no encontrarse en ninguna de las situaciones de exclusión contempladas en el artículo 136 del Reglamento Financiero y que cumple con los criterios de subvencionalidad y de selección del artículo 197 y 198, respectivamente del citado Reglamento.
21. Que según lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Financiero, se encuentra informado de que, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 45/2001, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión, sus datos personales podrán transferirse a los servicios de auditoría interna, al Tribunal de Cuentas o a la Oficina Europea de Lucha



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACION



contra el Fraude (OLAF), así como entre los ordenadores de la Comisión y las agencias ejecutivas a que se refiere el artículo 69 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y los organismos de la Unión mencionados en los artículos 70 y 71 del mismo Reglamento.

Para que así conste, a los efectos legales de poder obtener la condición de beneficiario de la cofinanciación establecida en dicho Programa Operativo FEDER, firma la presente declaración.

En, a..... de de

Fdo:

(Firma electrónica del representante legal)

Los datos de carácter personal recogidos en el presente documento serán tratados por el Ministerio de Ciencia e Innovación e incorporados a la actividad de tratamiento "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SINGULARES", cuya finalidad es la planificación, coordinación, seguimiento y representación de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas (ICTS) nacionales, incluyendo la gestión del Mapa de ICTS, de la lista de distribución sobre divulgación científica en las ICTS y el registro, conservación y consulta de los miembros y participantes de los Consorcios, Convenios y otros instrumentos jurídicos, y de las actividades que desarrollan.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante este Ministerio, Pº de la Castellana 162, 28046 Madrid o ante el Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es.

Si considera que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Podrá ampliar la información sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad (www.ciencia.gob.es).